REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Libertad y Orden

RESOLUCIÓN No. 362 **DE**

(11 ABR 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA ADJUDICAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No.SA-N° 020 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA LAVADORA TERMODESINFECTORA PARA EL ÁREA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA – SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentadas y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Resolución 1088 del 2021 "Por medio de la cual se hacen unas delegaciones y se dictan otras disposiciones" modificada parcialmente por la Resolución No. 036 de 2022, Resolución No. 003 del 03 de Enero de 2022, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiaros del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados por la entidad se requiere contratar: **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA LAVADORA TERMODESINFECTORA PARA EL ÁREA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".**

Que el valor estimado del presente proceso es de hasta **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000) M/CTE.**

El valor estimado del presente proceso se encuentra respaldado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 40622 de fecha 04 de marzo de 2022 Posición de Catalogo de Gasto C-1505-0100-6-0-1505014-02 por concepto de ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DE ALTA TECNOLOGIA ADQUIRIDOS – AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACION DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL BOGOTA, Recurso 13 CSF, por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000) M/CTE., expedido por la jefe del área de presupuesto.

Que el Hospital Militar Central publicó Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones, el día 10 de marzo de 2022 en los términos que establece en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021), frente a los cuales se recibieron observaciones por parte de los interesados, observaciones a las cuales se les dio respuesta mediante formulario No.01 de preguntas y respuestas, a través de la plataforma SECOP II.

El presente proceso de contratación NO se limitó a MIPYMES., teniendo en cuenta que para la fecha de publicación del presente proceso no existía la obligatoriedad de dar aplicabilidad a la limitación a Mypime en los procesos de selección toda vez que el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 el cual reglamenta el Art 34 de la Ley 2029 de 2020 en su artículo 8 dispone: (…) Vigencia y derogatorias. Las disposiciones contenidas en el presente Decreto se aplicarán a los procedimientos de selección cuya invitación, aviso de convocatoria o

documento equivalente se publique a los tres (3) meses contados a partir de su expedición (…), es decir hasta el 24 de marzo de 2022.

Que el Hospital Militar Central publicó Resolución de Apertura y Estudios Previos Definitivos, el día 18 de marzo de 2022 en los términos que establece en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021), frente a los cuales se recibieron observaciones por parte de los interesados, observaciones a las cuales se les dio respuesta mediante formulario No.02 de preguntas y respuestas, a través de la plataforma SECOP II.

Que mediante Acta Ordinaria No.029 y Ponencia No.029 del 18 de marzo de 2022, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la apertura y publicación de los pliegos de condiciones definitivos del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nº.020-2022-HOMIL, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que el día 18 de marzo de 2022, se publicó en la Plataforma Secop II, la Resolución de Apertura No.248 de fecha 18 de marzo de 2022, por medio de la cual se ordenó la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA No.SA-020-2022-HOMIL.

Que el día 28 de marzo de 2022 a las 13:30 horas se surtió el cierre del proceso, quedando constancia en el acta correspondiente expedida por el SECOP II, se recibió oferta por parte de las firmas:

No	EMPRESA
1	QUIRURGICOS LTDA, NIT.860.024.862-6, PRIMER REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE ALEJANDRO PINZON PERDOMO CEDULA 1020775848, FECHA DE EXPEDICION 05-11-2010
2	ULTRA SCHALL DE COLOMBIA S A S, Nit: 900.414.376-6, REPRESENTANTE LEGAL FERNANDO HUAMANCHUMO QUIROZ, CE.1088035 FECHA DE EXPEDICION 21/04/2021.

El día 30 de marzo de 2022 la entidad publicó un informe de evaluación preliminar en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, arrojando el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS ECONÓMICOS	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO FINAL
1	QUIRURGICOS LTDA, NIT.860.024.862-6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	ULTRA SCHALL DE COLOMBIA S A S, Nit: 900.414.376-6	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación, no allego subsanación la firma ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS ni presentaron observaciones al informe de evaluación, presentando el siguiente resultado final:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS ECONÓMICOS	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO FINAL
1	QUIRURGICOS LTDA, NIT.860.024.862-6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	ULTRA SCHALL DE COLOMBIA S A S, Nit: 900.414.376-6	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE NO SUBSANO

PUNTAJE A LA LEY 816 DE 2003

No	EMPRESA	LEY 816 DE 2003
1	QUIRURGICOS LTDA, NIT.860.024.862-6, PRIMER REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE ALEJANDRO PINZON PERDOMO CEDULA 1020775848, FECHA DE EXPEDICION 05-11-2010	10%
2	ULTRA SCHALL DE COLOMBIA S A S, Nit: 900.414.376-6, REPRESENTANTE LEGAL FERNANDO HUAMANCHUMO QUIROZ, CE.1088035 FECHA DE EXPEDICION 21/04/2021.	0%

11 ABR 2022

PONDERACION TECNICA

QUIRURGICOS LTDA	Adjuntar certificado del fabricante del DAVINCI donde evidencie que la marca y el modelo de la lavadora ofertado por el proponente es aprobada y cumple con el proceso de lavado y desinfección de los instrumentos del sistema.	250 puntos
QUIRURGICOS LTDA	Adjuntar Certificado de cumplimiento de la norma EN 15883-1 y 158883-2 emitido por un laboratorio o centro de pruebas externo y acreditado bajo las normas 93/42 / EWG, 90/385 / EWG and EN ISO / IEC 17025. El certificado debe mencionar el modelo de la lavadora que oferte al Hospital Militar Central.	250 puntos
	TOTAL PUNTAJE	**500 PUNTOS**

ULTRA SCHALL DE COLOMBIA S A S	Adjuntar certificado del fabricante del DAVINCI donde evidencie que la marca y el modelo de la lavadora ofertado por el proponente es aprobada y cumple con el proceso de lavado y desinfección de los instrumentos del sistema.	0 puntos
ULTRA SCHALL DE COLOMBIA S A S	Adjuntar Certificado de cumplimiento de la norma EN 15883-1 y 158883-2 emitido por un laboratorio o centro de pruebas externo y acreditado bajo las normas 93/42 / EWG, 90/385 / EWG and EN ISO / IEC 17025. El certificado debe mencionar el modelo de la lavadora que oferte al Hospital Militar Central.	0 puntos
	TOTAL PUNTAJE	**0 PUNTOS**

Conforme a lo anterior, el consolidado final es el siguiente:

		VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		VERIFICACIÓN TÉCNICA			VERIFICACIÓN JURÍDICA				
	OFERENTES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**PUNTAJE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**PUNTAJE**	**SUBTOTAL PUNTAJE ECONOMICO Y TECNICO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**PUNTAJE (20% - 10% SUBTOTAL)**	**PUNTAJE TOTAL JURIDICO**	**PUNTAJE TOTAL ECO+TEC +JUR**	**OBSERVACIONES**
1	ULTRA SCHALL DE COLOMBIA S A S	CUMPLE	0	NO CUMPLE	0	-	NO CUMPLE	0%	-	-	NO SUBSANO LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS Y JURIDICOS SOLICITADOS EN LA EVALUACION INCIAL
2	QUIRURGICOS LTDA	CUMPLE	500	CUMPLE	500	1.000	CUMPLE	10%	100	**1.100**	N/A

Que mediante Acta No.040 y Ponencia No.040 del 08 de abril de 2022, el Comité de Adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar el informe de previo de la Adjudicación del presente proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.SA-020-2022-HOMIL, y de conformidad a la gestión realizada (durante el proceso), según su competencia desarrollada por los respectivos comités estructurador a nivel técnico, económico y jurídico.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Subdirector Administrativo de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO Acoger las recomendaciones del Comité de Adquisiciones de fecha 08 de abril de 2022, de acuerdo a las evaluaciones y revaluaciones realizadas por el Comité Evaluador y ADJUDICAR el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SA-020-2022-HOMIL, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA LAVADORA TERMODESINFECTORA PARA EL ÁREA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL", a la firma QUIRURGICOS LTDA, NIT.860.024.862-6, PRIMER REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE ALEJANDRO PINZON PERDOMO CEDULA 1020775848, por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($349.895.000) M/CTE y todos los tributos que se generan con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de contrato, por haber cumplido con los requisitos de carácter técnico, jurídico y

1 ABR 2022

económico establecidos dentro del proceso de selección, y haber obtenido un puntaje de 1.100 puntos

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar al Área Gestión Contratos la elaboración del contrato correspondiente con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto General de la Contratación Pública, y de conformidad con los estudios previos, el pliego de condiciones y las ofertas presentadas por los adjudicatarios, para ser aprobados a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar al Área de Presupuesto liberar el presupuesto no comprometido, el cual equivale a la suma de CIENTO CINCO MIL PESOS M/CTE, ($105.000,00), correspondiente al certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No.40622 de fecha 04 de marzo de 2022 Posición de Catalogo de Gasto C-1505-0100-6-0-1505014-02 por concepto de ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DE ALTA TECNOLOGIA ADQUIRIDOS – AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACION DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL BOGOTA, Recurso 13, por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($350.000.000) expedido por la jefe del área de presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la adjudicación de la presente resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de la notificación a su adjudicatario y de la publicación en el SECOP, la cual se hará conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Teniente Coronel (RA) Ricardo Arturo Hoyos Lanziano
Subdirector del Sector Defensa
Subdirector Administrativo Hospital Militar Central

Revisó

Maritza Sánchez
Esp. D° Administrativo
Esp. D° Contractual

PD. Maritza Sánchez
Abogada Subdirección Administrativa

PD. Yohana Homez Macías
Área Gestión Contratos

PD. Miguel Angel Obando Castillo
Jefe de Unidad del Sector Defensa (e)
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

Abg. María Alexandra Quintero
Área Gestión Contratos

Capitán de Corbeta Rafael Antonio Duque
Equipo Industrial
Comité Técnico Evaluador

PD. Yolima González Soler
Comité Económico Evaluador

IQ Paula Andrea Valderrama Báez
Central de Esterilización
Comité Técnico Evaluador

Proyectó

Abogada. Bayris Argote Bayona
Comité Jurídico Evaluador